



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5539

Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se resuelve la convocatoria para cubrir una plaza por el procedimiento de promoción interna temporal de la categoría de Gr. Administrativo de la función administrativa (C1) (PIT_2/2018) del Hospital Can Misses de Ibiza

Antecedentes

1. Mediante resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 6 de febrero de 2018 (BOIB núm. 19, de 10/02/2018) se convocó un procedimiento de promoción interna temporal, de la categoría de Gr. Administrativo de la Función Administrativa (C1) del Hospital Can Misses de Ibiza, adscrito al Área de Salud de Ibiza y Formentera.
2. Una vez finalizado el proceso selectivo, de conformidad con el apartado 7 de las bases que regulan el procedimiento y vista la propuesta de la comisión de selección se procede a resolver la presente convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
3. Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears de 12 de febrero de 2016 por la que se delega la firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servei de Salut.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y ssgg de la categoría de Gr. Administrativo de la función administrativa C1 del Hospital Can Misses de Ibiza a

Felisa Ferrer López, DNI 43411502Z

2. De conformidad con el punto 10 de la convocatoria, la persona seleccionada dispone de un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para tomar posesión de la plaza adjudicada en promoción interna temporal.
3. Efectuada la toma de posesión, se expedirá a la persona seleccionada un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría de Gr. Administrativo de la función administrativa del Hospital Can Misses de Ibiza
4. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley



3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 24 de mayo de 2018

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Carmen Santos Bernabeu

Por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)

Por delegación del director general del Servicio de Salud (BOIB 10/2016)

